



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva.
SECRETARIA
Ref. RSE/JMBP/ap

DON JOSE MIGUEL BEGINES PAREDES, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTILLA (CORDOBA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, celebró sesión el pasado día 21 de noviembre de 2011, siendo el resultado de la misma el que a continuación se transcribe:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día siete de noviembre de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

- D. José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular-
- Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
- D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
- Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
- D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.
- D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS PARA DOTACION DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO.
- 3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE LAS NAVES DE USOS MULTIPLES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2011, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425 Los integrantes de la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó la aprobación del acta de la sesión indicada.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS PARA DOTACION DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO.

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación de obras para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado DOTACION DE ZONAS VERDES EN PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO de esta localidad, actuación subvencionada por la Unión Europea con cargo al Programas Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Programa Ciudad 21, en un 70% y por la Junta de Andalucía en el 30% restante.

Así mismo se da cuenta de las ofertas presentadas, así como del acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2011 y del escrito presentado por la empresa Padillo Instalaciones y Obras S.L., aportando la documentación requerida para resultar adjudicatario del contrato, en concreto las certificaciones de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación del contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado DOTACION DE ZONAS VERDES EN LA PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO, a la empresa PADILLO, INSTALACIONES Y OBRAS S.L., con CIF B 14288021, por un importe de 43.438,99 euros, más IVA (18%), que se abonará con cargo a la partida 32.172.60900, con plena sujeción al proyecto y Pliego de Clausulas Administrativas aprobado.

2º.- Notificar este acuerdo a las empresas que han tomado parte en la licitación y requerir al adjudicatario definitivo del servicio para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo deberá proceder a la formalización del contrato.

3º.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.”

3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE LAS NAVES DE USOS MULTIPLES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Sánchez Gómez, en representación de la Asociación Peña Cicloturista Montillana, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución a la citada Asociación de la cantidad de 180 euros, en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de actividad denominada Día del Socio, celebrada el pasado día 30 de octubre de 2011.

4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa especial declaración de urgencia acordaba por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran, lo que constituya la mayoría absoluta del número legal de integrantes de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425- CONVOCATORIA AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los Representantes de los Trabajadores en relación con el Fondo de Ayuda para estudios de los hijos del personal de este Ayuntamiento, prevista en el vigente Acuerdo-Marco que regula las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento y el personal a su servicio, así como, el informe emitido por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos y la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito.

La Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son siete concejales, de los ocho que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas por estudios de los hijos de los trabajadores de esta Corporación, con cargo al fondo previsto en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, que para el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 5.841,48 €, y cuyo reparto se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

a).- Las ayudas serán para hijos/as en edad escolar del personal funcionario y personal laboral de plantilla, y eventual con contrato superior a un año, que cursen estudios desde guarderías infantiles hasta estudios de Formación Profesional y Bachillerato, inclusive.

b).- Los trabajadores municipales, con hijos que reúnan los requisitos indicados en los apartados anteriores podrán solicitar estas ayudas, a cuyo efecto presentarán solicitud en la que se indicará:

- Nombre y apellidos del trabajador.
- Nombre, apellidos y edad del hijo del trabajador.
- Estudios que realiza en el curso 2011-2012
- Centro donde realiza sus estudios.

A la solicitud se acompañará certificación del Centro Escolar que acredite la realización de los estudios indicados, así como fotocopia compulsada del Libro de Familia, este último documento no será necesario para aquellos trabajadores que hayan formulado solicitud en el anterior curso escolar, por obrar ya dicho documento en poder de esta administración.

c).- La solicitud, que se dirigirá al Sr. Alcalde, deberá estar firmada por el trabajador y será presentada, una vez registrada, directamente en el Negociado de Recursos Humanos.

d).- El plazo de presentación de solicitudes se fijará en quince días contados a partir del siguiente al de la fijación de anuncios en los tablones de personal de esta Corporación.

e).- El Negociado de Recursos Humanos, una vez comprobadas las solicitudes y previo informe elevará el expediente a la Junta de Gobierno Local.

f).- El reparto se efectuará entre aquellas solicitudes que se presenten, mediante la aplicación de una puntuación igual a cada trabajador por cada hijo en edad escolar, lo que dará un total de puntos a cada solicitante, seguidamente esta puntuación se multiplicará por la cantidad resultante de dividir las retribuciones del trabajador que menos gana entre las retribuciones del solicitante, obteniéndose de esta manera un coeficiente que multiplicado por el número de puntos obtenidos, dará un resultado total para cada solicitante. Posteriormente la cantidad total a repartir cada ejercicio, se dividirá entre los solicitantes en función del resultado total obtenido.

Para la aplicación de estos criterios se tendrán en cuenta las retribuciones correspondientes al ejercicio anterior.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Caso de existir dos trabajadores con derecho a percepción por el mismo hijo, sólo se reconocerá el derecho a uno solo de ellos.

g).- En cuanto a la puntuación a otorgar por cada hijo en edad escolar, ésta se corresponderá con la unidad.

5.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.

Y para que conste efectos expido la presente certificación, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, P.D., en Montilla a 22 de noviembre de 2011

Vº B
EL ALCALDE, P.D.

Fdo. Rosa Sánchez Espejo.

